



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 600/23

Sucre, 08 de noviembre de 2023



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de noviembre de 2023, con (Reg. CM-3390), suscrita por los señores Ariel Palancusi Choque, Sra. Hermogina Acero Cordero, Sr. Víctor Acero, Sra. Jhovana Heredia, representantes de la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", solicitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la autorización de la PLAZA 25 DE MAYO (frente a la Federación de Choferes), cada domingo de Hrs. 08:00 a 18:00, con la finalidad de realizar LA FERIA DE LIBROS DIDÁCTICOS SOBRE ROBÓTICA, CUENTOS INFANTILES Y OTROS, un espacio de dos (2) metros lineales por tres (3) metros de fondo; para cuatro (4) integrantes que asistirán de la referida Asociación; APOYANDO LA PEATONALIZACIÓN CULTURAL DOMINICAL en la PLAZA 25 DE MAYO.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 08 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR, en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (frente a la Federación de Chóferes), en favor de los impetrantes, con la finalidad de realizar LA FERIA DE LIBROS DIDÁCTICOS SOBRE ROBÓTICA, CUENTOS INFANTILES Y OTROS, un espacio de dos (2) metros lineales por tres (3) metros de fondo; para cuatro (4) integrantes que asistirán de la referida Asociación; apoyando la PEATONALIZACIÓN CULTURAL DOMINICAL en la Plaza 25 de Mayo; en las siguientes fechas: Domingo 12, 19, 26 de noviembre de 2023 y Domingo 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre de 2023; sujeto a una Agenda Especial; debiendo consignarse la referida Feria de Libros, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al día DOMINGO 12, 19, 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 y DOMINGO 3, 10, 17, 24 y 31 DE DICIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que la Ley N° 366, de 29 abril de 2013, del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro", tiene por objeto promover el ejercicio del derecho a la lectura y escritura en condiciones de libertad, equidad social y respeto a la diversidad de expresiones culturales, generando políticas públicas, planes y acciones de fomento a la escritura, lectura y acceso al libro, la creación cultural, literaria, académica y científica.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.123/23
R.A.M. N° 600/23
CM-3390.
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (frente a la Federación de Chóferes), en favor de los señores: Ariel Palancusi Choque, Hermogina Acero Cordero, Víctor Acero, Jhovana Heredia, representantes de la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", con la finalidad de realizar LA FERIA DE LIBROS DIDÁCTICOS SOBRE ROBÓTICA, CUENTOS INFANTILES Y OTROS, un espacio de dos (2) metros lineales por tres (3) metros de fondo; para cuatro (4) integrantes que asistirán de la referida Asociación; apoyando la PEATONALIZACIÓN CULTURAL DOMINICAL en la PLAZA 25 DE MAYO; en las siguientes fechas: Domingo 12,19, 26 de noviembre de 2023 y Domingo 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre de 2023; sujeto a una Agenda Especial; debiendo consignarse la referida Feria de Libros, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al día DOMINGO 12,19, 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 y DOMINGO 3, 10, 17, 24 y 31 DE DICIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º. Los organizadores de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.123/23
R.A.M. N° 600/23
CM-3390.
Fs. 2